

REPÚBLICA DE PANAMÁ



REPUBLICA DE PANAMA

- 4. 3.20



B/0 8.00

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

(2)

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) del día diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **MAYRLYN GUADALUPE LONG CUBILLA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número tres-setecientos ocho-dos mil cuatrocientos noventa y nueve (3-708-2499), residente en la ciudad de Santiago, corregimiento de Santiago Cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del imputado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **MAYRLYN GUADALUPE LONG CUBILLA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número tres-setecientos ocho-dos mil cuatrocientos noventa y nueve (3-708-2499), Representante Legal y promotor del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL VETERINARIA**" en donde se desarrolla el proyecto Finca Folio Real N°16728 (F); Código de Ubicación 9901; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y



manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentos

**ORTEGA CASTILLO (legal) ó MAYRA ORTEGA CASTILLO (usual)**

**DELGADO CORNEJO**, mujeres, solteras, panameñas, mayores de edad

personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el

identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta

nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente. La encu

su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notaria que do

  
MAYRLYN GUADALUPE LONG CUBILLA

  
MARÍA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal)

  
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)

TESTIGO

  
OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO

  
Leydis Espinosa De Hernández  
Notaria Primera del Circuito de Veraguas